

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
7. Reporte Analítico del Activo:	7
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	9
9. Reporte de la Recaudación:	9
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	9
11. Calificaciones otorgadas:	9
12. Proceso de Mejora:	10
13. Información por Segmentos:	10
14. Eventos Posteriores al Cierre:	10
15. Partes Relacionadas:	10
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	11

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

El H. Ayuntamiento de León, como una institución de Orden Público y con las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal, creó el Fideicomiso por un periodo de 10 años. Mediante la aprobación en sesión de Ayuntamiento con fecha 8 de noviembre del año de 1988. Por lo anterior se desprende la realización del Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato, representado, por su presidente Municipal, Señor Arturo Villegas Torres como Fideicomitente y el Banco Nacional de México Sociedad Nacional de Crédito departamento fiduciario, representado por sus apoderados especiales, Sr. Fidel Humberto Rodríguez y la Srita. María del Carmen Valdivia Origel como Fiduciario, dicho documento fue fechado el 20 de diciembre del año 1988, refiriéndose como Fideicomisarios al Pueblo de León, Guanajuato. en el año 2001 se creó la Asociación Civil Museo de la Ciudad de León A.C porque el Fiduciario Banamex no aceptó las condiciones laborales. A la fecha se sigue operando el Fideicomiso sin estructura orgánica y la A.C.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Se realizan exposiciones temporales de artista leones y foráneos mediante un programa anual de actividades, así como también la realización de eventos artísticos y literarios. Asimismo, talleres de modelado en barro dirigido a escuelas principalmente, se cuenta con un importante acervo iconográfico de obra de arte y piezas arqueológicas.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Fideicomiso Museo de la Ciudad de León percibe un subsidio municipal anual que en este año es por \$ **3,970,381.00** y recursos propios por entradas aproximadamente por \$ **8,000.00** es relativo año con año. Esto nos permite realizar de 15 a 20 exposiciones anuales. Gasto corriente que anualmente es de \$ **140,574.00** en Materiales y suministros y por Servicios generales por \$ **3,829,807.00**

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

CONSERVAR Realizar acciones que permitan preservar de cualquier daño que pueda recibir el patrimonio cultural de león. RESCATAR Realizando acciones que permitan recuperar todos los documentos y objetos de la historia del arte leonés. DIFUNDIR. Mediante programas que permitan acrecentar el acervo histórico y plástico, así como actividades que den a conocer al usuario los contenidos del Museo.

CONCERNER participan: curador, museógrafo y restaurador.

RESCATAR participan: H. Ayuntamiento, donantes y fideicomiso.

Fideicomiso Museo de la Ciudad de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2025

b) Principal actividad.

La promoción y divulgación de la cultura, mediante un programa anual de exposiciones permanentes y temporales, y la realización complementaria de audiciones musicales, conferencias, presentaciones bibliográficas y talleres teóricos de las artes plásticas. Se propone un medio de desarrollo para impulsar a los pintores y escultores leoneses, nacionales y extranjeros

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2025).

01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

La figura jurídica en una Asociación Civil ante la S.H.C.P el Fideicomiso no tiene personalidad jurídica.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Sus obligaciones fiscales mensuales Pagos Referenciados son las siguientes: Retención y entero de ISR del personal subordinado, Retención y entero de ISR e IVA Régimen de honorarios, declaración informativa de proveedores. Impuestos estatales y cedulares mensuales. Pagos de IMSS e INFONAVIT mensual de personal subordinado.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



- f) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Presidencia Municipal es el Fideicomitente, el Banco Nacional de México en el Fiduciario y el pueblo de León en el Fideicomisario

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Museo de la Ciudad de León se encuentra armonizado desde enero de 2011 con la normatividad de la CONAC

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se aplica el valor de realización y en base a lo devengado

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los postulados básicos representan el marco de referencia para uniformar los métodos, Procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se Constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad Gubernamental.

Se observa los siguientes postulados:

Existencia permanente, salvo modificación posterior por parte de cabildo.

El Periodo Contable para efecto del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

El postulado de Revelación Suficiente. Se incluye información suficiente donde se muestra amplia y claramente los resultados y la situación financiera.

Postulado de Importancia Relativa. Se muestran todas las partidas y elementos que son de importancia para tomar decisiones.

La Integración de la Información. La información se integra en los mismos términos que se presenta el Presupuesto de egresos y Ley de Ingresos Municipales.

El postulado de Control Presupuestario. Se identifica la vinculación entre las cuentas de control y las de balance y resultados.

En Base en Devengado. La contabilización de las transacciones del gasto se reconocerá conforme a la fecha de realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando se realicen efectivamente y/o se registren en los activos correspondientes cuando exista jurídicamente el derecho al cobro

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y

Fideicomiso Museo de la Ciudad de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2025

a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica porque ya está implementado.

*Plan de implementación:

No aplica porque ya está implementado.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica porque ya están aplicadas las políticas.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

No aplica porque ya están aplicadas las políticas

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Hasta el momento no se ha utilizado ningún método para la actualización de activos pasivos y hacienda pública. Se está estudiando cual método será el más viable

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Esta nota no le aplica al ente público" El museo de la Ciudad de León no realiza operaciones en el extranjero

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Fideicomiso Museo de la Ciudad de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2025

El Museo de la Ciudad de León no cuenta con inversiones en acciones de Compañías subsidiarias

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

"Esta nota no le aplica al ente público" Actualmente no cuenta con inventarios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Se encuentra en estudio para la contratación de la empresa externa

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las que arroje el estudio de la reserva actuarial.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las que arroje el estudio de la reserva actuarial.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Las políticas contables son las mismas, aunque se cambie a otro programa contable gubernamental.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No se tiene contemplado reclasificaciones en la información financiera.

j) Depuración y cancelación de saldos:

No se tiene contemplado reclasificaciones en la información financiera.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público" El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público" El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

"Esta nota no le aplica al ente público" El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

"Esta nota no le aplica al ente público" El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

"Esta nota no le aplica al ente público" El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Se sigue los lineamientos del CONAC. NOR_01_04_005

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

Se sigue los lineamientos del CONAC. NOR_01_04_005

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

"Esta nota no le aplica al ente público" No se cuentan con gastos capitalizados.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

"Esta nota no le aplica al ente público" Al no realizar transacciones en moneda extranjera no tiene este tipo de riesgos.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

"Esta nota no le aplica al ente público" El Museo de la Ciudad no tiene bienes construidos por la entidad.

Fideicomiso Museo de la Ciudad de León
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 2025

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta nota no le aplica al ente público" El Museo de la Ciudad de León no tiene circunstancias significativas que afecten en el activo

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

"Esta nota no le aplica al ente público" En el Museo no ha habido desmantelamientos de Activos

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

El mantenimiento preventivo y restauraciones de obra de arte.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:

En este trimestre sin Inversiones

- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

"Esta nota no le aplica al ente público" El Museo de la Ciudad no cuenta patrimonio

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

"Esta nota no le aplica al ente público" El Museo de la Ciudad de León no cuenta con este tipo de inversiones.

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

"Esta nota no le aplica al ente público" El Museo de la Ciudad de León no cuenta con este tipo de inversiones.

- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2025	VARIACIÓN
1.2.4.7.1.4711.0.0.0.0	Obra de arte	6,672,475.60	6,672,475.60	0
1.2.4.7.1.4712.0.0.0.	Piezas arqueológicas	6,455,576.10	6,455,576.10	0
1.2.4.7.1.4713.1.0.0.0	Muebles donados por Maestros	55,400.00	55,400.00	0
1.2.4.7.1.4714.0.0.0.0	Muebles decorativos	30,000.00	30,000.00	0

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no le aplica al ente público” No se cuenta con mandatos y análogos.

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica al ente público No se tiene esta información

9. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Información contenida en el 0321_EAI_MLEO_MSC_2404

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Es relativo depender los visitantes que llegan a visitar el Museo, y ahora con la pandemia se ha visto muy reducido.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

“Esta nota no le aplica al ente público”.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

No aplica por no tener valores gubernamentales

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica al ente público” El Museo de la Ciudad no cuenta con transacciones que ameriten una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

El Titular es responsable de aplicar del Manual de Control Interno expedido por la Contraloría Municipal, desde noviembre de 2017 a la fecha.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Con este nuevo manual se logrará medir el desempeño metas y alcances.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Nada que manifestar

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

“Esta nota no le aplica al ente público” porque No hubo eventos después del cierre de ejercicio.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

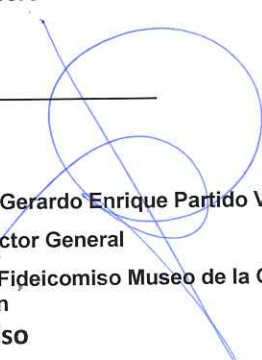
La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda **"Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.** 06-12-2022

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Mtra Carolina Sánchez Martínez
Directora Administrativa
Del Fideicomiso Museo de la Ciudad de León
Elaboro



Lic. Gerardo Enrique Partido Vite
Director General
Del Fideicomiso Museo de la Ciudad de León
Reviso